Contestación OFICIO 345, JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA. Radica 630013110003-2022-00111-00

Lised M. Ovalle M. <asistentejuridico@emo.com.co>

Sáb 17/06/2023 10:06

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Bernardo Pareja Ruiz <abogado@emo.com.co>;Luz Karime Usma <dircontabilidad@emo.com.co>

1 archivos adjuntos (182 KB)

Contestación Oficio 345 - Juzgado 4 Familia Circuito Armenia.pdf;

Buenas tardes,

Por medio del adjunto a este correo, se da respuesta al oficio 345 recibido por medio electrónico el 16 de junio del presente año, en el cual se decreta el EMBARGO y RETENCIÓN del 20% del salario y demás prestaciones sociales que, devenga el demandado ANDRES CRISTOBAL BUENO ARICAPA.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Radicación: 630013110003-2022-00111-00
Curadora: Angela Maria Angel, Representante de Saray Nicolle Bueno Angel
Demandado: Andres Cristobal Bueno Aricapa, CC 1.094.882.158

Cordialmente,

Lised Meliza Ovalle Martinez
Asistente Jurídica
Materiales EMO S.A.S

De: "Luz Karime Usma" <dircontabilidad@emo.com.co>
Para: "Bernardo Pareja Ruiz" <abogado@emo.com.co>, asistentejuridico@emo.com.co
Enviados: Viernes, 16 de Junio 2023 16:58:55
Asunto: Fwd: SE REMITE OFICIO 345, EN ATENCION AUTO DEL EXPEDIENTE 2022-111 DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA, PARA SU REGISTRO

De: "Jeison Rendón García" <asistentefinanciero1@emo.com.co>
Para: "Luz Karime Usma" <dircontabilidad@emo.com.co>
Enviados: Viernes, 16 de Junio 2023 16:09:29
Asunto: Fwd: SE REMITE OFICIO 345, EN ATENCION AUTO DEL EXPEDIENTE 2022-111 DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA, PARA SU REGISTRO

De: "Jhon Faber Arias Colmenares" <jariascol@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: asistentefinanciero1@emo.com.co
CC: saray701033@gmail.com
Enviados: Viernes, 16 de Junio 2023 16:00:34
Asunto: SE REMITE OFICIO 345, EN ATENCION AUTO DEL EXPEDIENTE 2022-111 DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA, PARA SU REGISTRO

Se le solicita comedidamente cualquier comunicación hacerla llegar únicamente al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto, el juzgado de destino y el número del expediente.

John Faber Arias Colmenares
Servidor Judicial de Apoyo
Centro de Servicios Civiles y de Familia

Rama Judicial
República de Colombia

QUINDÍO
CORAZÓN DE COLOMBIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
Saludos para todos,

Con todo gusto

Armenia, 17 de junio de 2023

Señores:
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Radicación: 630013110003-2022-00111-00
Curadora: Angela Maria Angel, Representante de Saray Nicolle Bueno Angel
Demandado: Andres Cristobal Bueno Aricapa, CC 1.094.882.158

LIZ YECENIA GONZALEZ URQUINA, identificada con cedula de ciudadanía **N°41.945.296;** en calidad de Representante Legal de la Empresa **TRANSCARTER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S,** identificada con **Nit. 801004063-8,** me permito dar contestación al oficio N°345 recibido por medio electrónico el 16 de junio del presente año, en el cual se decreta el EMBARGO y RETENCIÓN del 20% del salario y demás prestaciones sociales que, devenga el demandado ANDRES CRISTOBAL BUENO ARICAPA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que el señor ANDRES CRISTOBAL BUENO ARICAPA, con cédula de ciudadanía número 1.094.882.158, ya no labora para la empresa TRANSCARTER S.A.S. La fecha de finalización de su contrato laboral fue el pasado 04 de febrero de 2021; en constancia se adjunta la respectiva carta de renuncia.

Notificaciones:
Las recibiremos en la carrera 18 N°10-76, Armenia, Quindío.
Bernardo Pareja Ruiz: abogado@emo.com.co; asistentejuridico@emo.com.co
Celular: 3136615581

Atentamente,

LIZ YECENIA GONZALEZ URQUINA
Representante Legal
TRANSCARTER S.A.S

TRANSCARTER

Armenia, 5 De Febrero 2021

Señores
Transcarter

Asunto: Renuncia

Por medio de la presente me permito presentar mi renuncia al cargo que venia desempeñando como auxiliar de bomba / operario

Cargo que desempeñe hasta el dia 04 de Febrero del 2021, Agradezco de ante mano la oportunidad y confianza que me brindaron.

Atentamente;

Andres Cristobal Bueno Aricapa
1094882158